

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2022– 00247 00**

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.1. Precise en la demanda el tipo de responsabilidad que se invoca, esto es, contractual o extracontractual.
- 1.2. Como quiera que la acción impetrada no guarda relación alguna con el proceso de rendición de cuentas que refiere en el poder, corrija el mandato en dicho sentido y preséntese con nota de presentación personal o mensaje de datos con firma digital..
- 1.3. Acredítese el agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad.
- 1.4. Incluya con claridad las peticiones declarativas y de condena que persigue con la acción.
- 1.5. De llegar a perseguir el cobro de perjuicios, deberá dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 206 del C.G.P.
- 1.6. Aclare el hecho quinto de la demanda en el sentido de establecer quiénes participaron del acuerdo verbal celebrado.
- 1.7. Indique si los hechos 3 al 4 y 7 de la demanda hacen relación a la aquí demandada.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico de 14 de junio de 2022

- 1.8. Establezca con claridad cual son los hechos que con exactitud dan lugar a la responsabilidad que se endilga a la demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3a76fa00f3125a14c111d039ac18299d242b55f08872b9b82f889ad9c7de43**

Documento generado en 13/06/2022 05:12:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**